

2004, para la contratación de suministro e instalación de equipamiento del Pabellón Torreumbria de la Escuela Politécnica Superior de La Rábida de la Universidad de Huelva.

Habiéndose constatado un error de previsión en las necesidades de equipamiento de esta Universidad, que deja sin objeto el expediente, a la vista del informe emitido por la Dirección de Infraestructura, y de acuerdo con lo dispuesto en el RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Pú-

blicas y RD 1098/2001 de 12 octubre, por el que se aprueba su Reglamento, este Rectorado, resuelve:

1.º Acordar el archivo del expediente.

2.º Notificar esta resolución a los interesados en el procedimiento.

Huelva, 18 de marzo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica resolución administrativa sobre procedimiento de reintegro de la subvención que no ha podido ser notificada a las personas interesadas.*

En aplicación de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por este Instituto, en la fecha que se señala, se adoptó la Resolución cuyo contenido se indica someramente a continuación, la cual no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apdos. 1 y 2 del referido artículo 59 por las causas que también se expresan:

1.º Interesada: Asociación de Mujeres Arrebol (El Ejido/Almería) (G-04378725), cuyo domicilio conocido fue Paseo Juan Carlos I, núm. 30.of.6, 04700-El Ejido.

Fecha de la Resolución: 2 de diciembre 2003.

Contenido:

Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Arrebol (El Ejido), con fecha 25 de septiembre de 2001, por un importe de 570,96 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 620,79 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la Resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

Contra la referida Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha en que sean notificadas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

A efectos del reintegro y los recursos a que se ha hecho mención, se considerará que las resoluciones han sido notificadas el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2004.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de sustitución del Instructor del expediente sancionador núm. GR/049/2003.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de sustitución del Instructor del expediente sancionador GR/049/2003 incoado contra don Antonio Parra Puyol titular del establecimiento denominado Restaurante Café Bar Parra, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Playa de Velilla. Intián núm. 4, bloque 20, de la localidad de Almuñécar (Granada), por traslado del Instructor de expedientes sancionadores, en materia de Turismo, don Antonio Jiménez Sánchez, se procede con fecha 18 de febrero de 2004 al nombramiento de nuevo instructor, cayendo éste en doña Felisa Magaña Malo, funcionaria adscrita a esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, debiendo notificarse el presente Acuerdo al interesado a los efectos de recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOR núm. 12 de 14 de enero de 1999).

Granada, 10 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario González Hernández.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. GR/049/2003.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/049/2003, incoado contra Antonio Parra Puyol titular del establecimiento denominado Restaurante Café Bar Parra, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Playa de Velilla. Intayán núm. 4, bloque 20 de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del RD 1398/93 de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para

presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 10 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario González Hernández.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Archivo de Diligencias Previas núm. 118/03.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 10 de octubre de 2003, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 118/03, a consecuencia de la denuncia formulada por doña. M.<sup>a</sup> de la Sierra Gámiz Blázquez, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. González Meneses, núm. 43 (14940 Cabra-Córdoba), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9ª planta, puerta 8 (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 9 de marzo de 2004.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

*NOTIFICACIÓN de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Archivo de Diligencias Previas núm. 147/03.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 23 de octubre de 2003, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 147/03, a consecuencia de la denuncia formulada por doña. Rosa M.<sup>a</sup> León Muñoz, que tuvo su último domicilio conocido en C/Emilio Ferrarí, 57, 2.º C (28017 Madrid), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9ª planta, puerta 8 (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 9 de marzo de 2004.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria*

Por esta Oficina Liquidadora de Medina Sidonia se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de

Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma oficina liquidadora, sita en Avda. de Andalucía, 19-21, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta oficina liquidadora de Medina Sidonia, teniendo en cuenta que si la notificación se produce conforme a lo indicado anteriormente, a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos, el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrá impugnar el acto por medio de recurso de reposición ante esta oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Cádiz, debiendo justificar su presentación ante esta oficina en el mismo plazo. Dichos recursos no son simultaneables.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, siendo de cuenta del contribuyente los honorarios del perito por el mismo nombrado.

1. 1029/03. Doña Margarita del Rosario Márquez Perales.  
Disolución comunidad.  
Valor declarado: 4.600 euros.  
Valor comprobado: 90.000 euros.  
Liquidación: 309/03  
Importe: 869,57 euros.

2. 2-106/03. Herencias de don Francisco Romero Márquez y doña María González Roldán.  
Contribuyente: Don Francisco Romero González.  
Concepto tributario: Exceso de adjudicación de 1.285,72 euros.  
Liquidación: 7-232/03.  
Importe: 94,50 euros.

Medina Sidonia, 30 de enero de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Ubrique por el que se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Comprobación de valor con liquidación:

Por esta Oficina Liquidadora de Ubrique se ha intentado por dos veces la notificación reglamentaria de actos de ges-